

**ACUERDO INICIO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURO DE
ACCIDENTES COLECTIVO Y DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE
ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS PARA LA SOCIEDAD MURCIA ALTA VELOCIDAD,
S.A. TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

Expediente 201914_Bis

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE 201914_Bis

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con fecha 9 de marzo de 2018 tuvo lugar la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE NÚM. 272, de 9 de noviembre de 2017). Dicha normativa obliga, dependiendo de la cuantía de la contratación, a establecer procedimientos de contratación que garanticen los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, concurrencia y transparencia.

Por su parte, el artículo 116.1 de la LCSP dispone expresamente que el expediente de contratación "se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley".

SEGUNDO.- Que para el desarrollo de la actividad de Murcia Alta Velocidad, S.A., en adelante la Sociedad, es preciso disponer de los servicios de Seguro de Accidentes Colectivo y de Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos.

SE ACUERDA:

UNO.- Iniciar el expediente para la adjudicación de los servicios de Seguro de Accidentes Colectivo y de Seguro de Responsabilidad Civil de Administradores y Directivos de la Sociedad.

DOS.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación.

TRES.- Sacar a licitación dicha convocatoria mediante procedimiento abierto simplificado, publicándolo en el Perfil de Contratante de la Sociedad que a su vez estará vinculada al Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Murcia a 9 de julio de 2019.

Relación de cargos firmantes		
Propone	Firma: Álvaro Gil Torrano	Cargo: Jefe de Oficina Técnica
Aprueba	Firma: Penélope Mérida Leal	Cargo: Directora Gerente